



ÁREA DE BECAS, CRÉDITOS Y COBRANZAS

Preguntas relacionadas a Becas y Crédito Educativo

1. ¿Cómo y dónde puedo solicitar una Beca o Recategorización?

La convocatoria al proceso de becas y recategorizaciones, la realiza el Área de Becas, Créditos y Cobranzas a través de la página web. Los procesos de evaluación socioeconómica se realizan según el calendario publicado en nuestra página web, por lo que puedes participar siguiendo el trámite correspondiente.

<https://www.upc.edu.pe/servicios/becas-creditos-y-cobranzas/becas-y-recategorizaciones/>

2. ¿Qué trámite seguir para obtener una Beca o Recategorización? ¿Cuáles son los requisitos?

El trámite a seguir es el siguiente:

- Deberá registrar su solicitud de compra de carpeta ingresando con su usuario a la intranet: **Menú Principal / Becas, Créditos y Cobranzas / Solicitud de Compra Carpeta ONLINE**, en las fechas señaladas en la convocatoria de cada proceso, no hay devolución por el pago realizado.
- Efectuar el pago en las Entidades Financieras afiliadas indicadas en la solicitud. El costo de la carpeta a la fecha asciende a S/ 162.00 soles.
- Revisar en su cuenta de correo de la universidad (después de efectuado el pago) el envío del **"Correo de aprobación de compra"**.
- En plazo máximo de 48 horas le llegarán usuario, contraseña y link de Plataforma Sabe para que empiece su proceso de solicitud. Se detalla plazo máximo de envío, a su correo electrónico personal o correo de UPC.
- Al ingresar a la plataforma SABE, en la primera hoja se da un detalle de los documentos que deberá subir.
- Tiene plazo máximo de 4 días hábiles contados a partir del envío de los accesos a su correo electrónico.
- Luego de concluido el proceso recibirá un email vía correo electrónico indicando que su respuesta se encuentra disponible en la plataforma SABE para que pueda verificarla.
- Además de la Evaluación Socio-económica el alumno deberá cumplir el requisito académico.
- El resultado del proceso se aplica con carácter retroactivo en la primera o segunda boleta de cada ciclo, según el caso.
- Los requisitos para dicho trámite son los que se encuentran contenidos en el Reglamento Administrativo Académico.

La normatividad de este proceso está claramente especificada en el “Reglamento Administrativo Académico de UPC”. Que indica:

Para solicitar la Beca Socioeconómica: El alumno con más de un año de estudios debe pertenecer al Tercio Superior de su Carrera en el semestre académico inmediato anterior; en tanto el alumno ingresante (menos de un año de estudios o con un semestre completo de estudios) deberá haber obtenido un promedio ponderado aprobatorio y pertenecer al Tercio Superior de su Carrera en el semestre académico en que presentó su carpeta para la evaluación socioeconómica.

Si el alumno obtuviera la Beca al Mérito u otro beneficio, se aplicará el beneficio de mayor porcentaje.

Para renovar la Beca Socioeconómica: Se requiere haber obtenido un promedio ponderado aprobatorio y pertenecer al Tercio Superior de su Carrera en el semestre académico inmediato anterior. En ambos casos, es requisito indispensable ser alumno regular; es decir, estar matriculado en un mínimo de doce créditos en el semestre académico en el que se aplica el beneficio. El beneficio se pierde si se retira de ciclo y se aplica en el semestre señalado durante la evaluación, no es posible posponerlo.

Recategorización: Implica ubicar al alumno en la escala de pago que más se ajuste a su situación económica, pudiendo por lo tanto disminuir, mantenerse o aumentar de categoría. Esta se puede realizar a iniciativa de la Universidad o del alumno. La Universidad podrá iniciar y efectuar una evaluación socioeconómica para determinar si la categoría asignada es acorde a la capacidad de pago familiar del alumno, lo cual podrá realizarse de oficio durante el año académico, dentro de los plazos y siguiendo el procedimiento establecido para tal fin, y siendo obligatorio por parte del alumno brindar toda la información que le sea requerida por parte de la Universidad. El proceso de evaluación de una recategorización por iniciativa de la Universidad no implica el cobro de algún monto, a diferencia de la "recategorización a solicitud del alumno", que sí conlleva el pago de un derecho académico.

Para solicitar Recategorización: el alumno debe tener promedio ponderado aprobado en el semestre académico inmediato anterior al semestre académico en que se solicita el beneficio. Ello también aplica para el alumno ingresante, que -al registrar menos de un semestre de estudios- queda exceptuado del requisito académico y el resultado dependerá de la evaluación socioeconómica.

Recategorización de Oficio: Los alumnos antiguos son convocados a este proceso cuando la universidad lo considere pertinente. Siendo obligatorio concluir con el proceso.

Si requiere información adicional, puede solicitarla a través de Contacto WEB <http://contactoweb.upc.edu.pe/>

3. ¿Cómo la Universidad me informa que fui seleccionado para una Recategorización a iniciativa de la Universidad y qué debo hacer?

La Universidad te informa que fuiste seleccionado a través de tu correo UPC, por ello te recomendamos que lo revises siempre para enterarte de las diferentes noticias.

Damos plazos para la presentación de información, en el caso estés completamente fuera de fecha, la universidad usara diferentes herramientas de búsqueda de la información para validar tu situación socioeconómica (EsSalud, SUNARP, SUNAT, Infocorp, Sentinel, etc.).

El Objetivo de la evaluación es sincerar la situación económica familiar por ello se les pide a los alumnos presentar la información por propia voluntad, ya que hay información personal que quizás no podamos obtener por las herramientas mencionadas anteriormente.

Recuerda que el resultado es inapelable, por ello te recomendamos participar presentando la información solicitada.

4. Me presenté a un proceso de recategorización y aún no me llega mi respuesta. ¿Cómo me entero?

Primero debe esperar el email de confirmación de cierre de proceso y publicación de resultados para que ingrese a la Plataforma SABE.

Si no ha recibido respuesta aun y ya pasaron más de 15 días, puede escribir al correo procesoonlineupc@upc.edu.pe para consultar el estado de su evaluación.

5. En caso obtenga Beca de Honor al Mérito y también un porcentaje de beca como resultado del proceso. ¿Se me aplica el doble descuento (beneficio)?

No, porque de acuerdo a lo normado sólo se otorga el porcentaje del mayor beneficio. Ejemplo: Si un alumno obtiene la Beca de Honor al Mérito (Descuento 30%) y paralelamente se presenta al proceso de Becas y Recategorizaciones y luego del estudio socio-económico y la evaluación de expedientes, que atiende a criterios de estricta priorización, se le otorga una Beca (beneficio de 20%), el beneficio que aplica será el del 30% (Beca de Honor al Mérito) por ser la de mayor porcentaje.

6. ¿Qué trámite debo seguir para acceder a la Beca de Honor?

Ninguno, la aplicación de este beneficio es automático siempre y cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- Haber estado matriculado en un mínimo de 12 créditos.
- Haber aprobado todas las asignaturas matriculadas.
- Encontrarse dentro del Décimo Superior de su respectiva Carrera.

- No haber recibido sanción disciplinaria en el semestre académico en el cual se hizo acreedor de la beca
- Estar al día en los pagos con la Universidad, cuya validación se realizará el último día de clases del semestre académico correspondiente.
- Si realizó cambio de carrera, la beca de honor se adquiere concluido un semestre en la nueva carrera y cumpliendo las demás condiciones. La beca se aplica en el siguiente semestre.
- Este documento lo puede encontrar en UPC - Servicios - Contacto UPC - Reglamentos y Normas - Requisitos Beca de Honor.

7. ¿Cuánto es el porcentaje de descuento del beneficio de la Beca de Honor?

Este beneficio equivale a un descuento de 30% sobre la pensión y aplica a los alumnos que cumplan con las condiciones expuestas en el punto anterior (son acumulativas), según los resultados alcanzados en el semestre académico ordinario inmediatamente anterior en que estuvieren matriculados.

8. ¿La Beca de honor aplica en cursos de verano?

No, la Beca de Honor solo aplica a ciclos regulares.

9. ¿Qué trámite seguir para obtener la Recategorización por Hermanos?

Deberá solicitarlo al momento de la incorporación a la universidad en la Oficina de Admisión, haciendo entrega de la Ficha de Recategorización por hermanos debidamente llenada con la información de ambos hermanos y adjuntar las partidas de nacimiento originales con una antigüedad no mayor a 6 meses, así como copias de sus DNI. Se verificará que ambos hermanos estén matriculados en el mismo ciclo y cumplan las demás condiciones que indica la Norma. Se recategoriza al hermano que ingresa (alumno nuevo).

Cuando se solicita este beneficio extemporáneamente, se deberá realizar hasta una semana antes de que inicie el semestre académico en la oficina de Becas, Créditos y Cobranzas y se aplica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la norma **y** no se encuentre ya en la última categoría de pago.

Para dejar los documentos, puede solicitar información a través de Contacto Web.

10. ¿En qué consisten los Programas de Financiamiento Externo?

Son préstamos educativos que financian estudios superiores a estudiantes con alto potencial académico que están atravesando por dificultades económicas que ponen en riesgo su continuidad en la universidad. Buscan que los alumnos sigan enfocados en su principal objetivo, ¡ser profesionales!

11. ¿Qué facilidades y beneficios otorgan los Programas de Financiamiento Externo? (Pregrado)

Te otorga:

- Créditos de estudios a tasas preferenciales desde 0% hasta 14.99% TEA.
- Hasta en 60 cuotas por semestre previa evaluación.
- Posibilidad de renovación de crédito para el siguiente semestre previa evaluación.
- Aplica para todas las carreras.
- Evaluación crediticia al alumno o al apoderado.

12. ¿Los Programas de Financiamiento Externo cubren el 100% de los gastos? (pregrado y EPE)

Los programas de financiamientos pueden llegar a cubrir hasta el 100% del semestre. El beneficio aplica para las boletas de carrera e inglés, según el monto del crédito aprobado.

13. ¿Qué requisitos deben cumplir para acceder a un programa de financiamiento externo? (pregrado y EPE)

Los programas de financiamiento solicitan ciertas condiciones y requisitos para aplicar al crédito, de manera general podemos mencionar los siguientes requisitos:

Para el alumno:

- Haber ingresado y/o ser alumno regular de UPC.
- Dificultad económica sustentada.
- Encontrarse en las últimas categorías de pago.
- Tener un promedio ponderado acumulado y el último ciclo aprobados igual o mayor a 13.
- Pertenecer al tercio superior en caso de financiamiento con tasa 0%
- No estar en riesgo académico.
- Cursar desde el 5to ciclo en adelante.

Para el responsable de pago (puede ser el alumno o apoderado):

- Familiar directo (padre, madre, hermanos).
- Edad mínima 21 años y edad máxima 69 años.
- No estar reportado en las centrales de riesgo.
- Sustentar ingresos con boletas de pago o recibos por honorarios según sea el caso.
- Antigüedad laboral mínima:
 - Dependientes 6 meses.
 - Independientes 12 meses
 - Rentista 12 meses.
 - Microempresario 24 meses.
- Ingresos netos mínimos: S/ 1,000.00

14. ¿Cómo hago para solicitar un financiamiento externo? (pregrado y EPE)

Para aplicar al financiamiento, primero debes informarte acerca de las condiciones y requisitos para postular. Puedes encontrar esta información visitando la página web <https://www.upc.edu.pe/servicios/becas-creditos-y-cobranzas/programa-de-financiamiento-externo/>

15. ¿En qué fechas puedo postular?

Puedes postular en cualquier momento durante el semestre, pero debes estar matriculado. Si empiezas un nuevo semestre, debes estar al día en el semestre anterior ya que el crédito aplica para nuevas boletas.

Preguntas relacionadas a Cobranzas y Medios de Pago

16. ¿Me pueden brindar facilidades de pago? ¿Cómo y cuándo las solicito?

Si actualmente estudias en UPC y tienes una deuda pendiente, podemos apoyarte con las siguientes facilidades de pago:

Fraccionamiento del 50%-50%

- Podrás cancelar el 50% del monto total de la boleta en la fecha de vencimiento y el saldo en 15 días sin recargo de intereses.
- Esta facilidad de pago se otorga en la 2da. 3era. 4ta. y 5ta. boleta para alumnos de Pregrado y de EPE. No se considera la 1era boleta por corresponder al proceso de matrícula.
- Deberán solicitarse hasta dos días antes del vencimiento de la boleta
- Para solicitar esta opción ingresa a Intranet > Gestión de Trámites > Solicitud de Servicios – Seleccionar “Facilidad 50-50”
- El pago solo lo podrá realizar en la red de agentes y agencias de los bancos Scotiabank e Interbank.

Amortización a través de “Pago Efectivo”

- Podrás pagar tus boletas poco a poco hasta completar el importe pendiente utilizando nuestro nuevo canal Pago Efectivo.
- Esta facilidad de pago se otorga en la 2da. 3era. 4ta y 5ta boleta para alumnos de Pregrado y de EPE. No se considera la 1era boleta por corresponder al proceso de matrícula.
- Para solicitar esta opción ingresa a Intranet > Gestión de Trámites > Solicitud de Servicios – Seleccionar “Amortización de Deuda”, deberás indicar el monto a amortizar en tu solicitud.
- El pago lo podrán realizar una vez que reciba el código CIP. Este código será enviado mediante correo y SMS, recuerda que tienes 48 horas para realizar el pago una vez

que el código CIP sea emitido y en los diferentes lugares de pago:
<https://pagoefectivo.pe/como-pagar.html>

Pago sin intereses con Tarjeta de Crédito BBVA:

- Si cuentas con tarjeta de crédito del banco BBVA puedes cancelar tus boletas hasta en 12 cuotas sin intereses.
- El pago deberás efectuarlo por la plataforma PAYME, la cual se encuentra en MI UPC > Pagos Pendientes > Opción PAYME. Conoce el paso a paso en el siguiente enlace <https://bit.ly/31DLi8M>

* No aplica a las tarjetas cuya denominación sea Empresarial.

Pago sin intereses con Tarjeta de Crédito Diners Club:

- Si cuentas con tarjeta de crédito DINERS CLUB puedes acceder a la promoción de 12 cuotas sin intereses.
- El pago deberás efectuarlo por la plataforma PAYME, la cual se encuentra en MI UPC > Pagos Pendientes > Opción PAYME.

Si actualmente **no** estudias en UPC, pero tienes una deuda pendiente, por favor escríbenos a recuperacionesupc@upc.pe indicándonos tu nombre completo, DNI y código de alumno para comunicarnos contigo y brindarte las alternativas de pago que tenemos para ti.

17. ¿Qué trámite se realiza para poder efectuar el retiro de ciclo?

Los alumnos deben solicitar el retiro de ciclo a través de Mi UPC.

En el caso de Pregrado, si el retiro se efectúa antes de la semana de parciales, el alumno sólo deberá asumir el pago hasta la última cuota emitida, en el caso que efectúe el retiro ya iniciado los parciales, el alumno debe asumir el pago de todo el ciclo.

En el caso de EPE, si el retiro se efectúa hasta el día previo de iniciado los exámenes finales del primer módulo del semestre académico, el alumno sólo deberá asumir el pago hasta la última cuota emitida, en el caso que efectúe el retiro ya iniciado los finales del primer módulo del semestre académico, el alumno debe asumir el pago de todo el ciclo.

Verifica las fechas en el calendario académico ingresando a
<https://www.upc.edu.pe/servicios/contacto-para-alumnos-upc/calendario/index.html>

18. ¿Cómo y dónde puedo pagar mis boletas o facturas?

Pueden cancelarlas a partir de la fecha de emisión bajo las siguientes modalidades de pago:

- ✓ Bancos Afiliados: Interbank, BCP y Scotiabank (ventanilla u online)
- ✓ Mi UPC: Pagos pendientes, Opción: Pay-me

✓ Afiliación Cargo Recurrente

Para pagar en Bancos debes conocer tu Código Identificador:

En Interbank, Scotiabank y BCP:

Personas naturales: Código de Alumno. Ejemplo: U201815200

Personas jurídicas: RUC de la empresa. Ejemplo: 20211614545

Nota Importante: Recuerda que, si tienes Código con letra intermedia, puedes realizar tu pago en cualquiera de los tres Bancos.

A continuación, se detalla el costo de la comisión de cada uno de los medios de pago:

	INTERBANK	SCOTIABANK	BCP
VENTANILLA	N/A	S/ 4.00	S/ 5.00
AGENTES	S/ 1.50	S/ 2.50	N/A
SUPERMERCADOS	S/ 3.50	N/A	N/A
BANCA POR INTERNET	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
BANCA MOVIL (APP)	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
MI UPC (Pay-me)	S/ 1.00		

*N/A: No Aplica (no se tienen habilitados esos medios de pago)

Para conocer mayores detalles sobre nuestros medios de pago, ingresar aquí:

<http://www.upc.edu.pe/becas-creditos-y-cobranzas/sistema-de-pago-upc>

19. ¿Cómo puedo verificar si mi boleta está debidamente cancelada?

Si canceló en algunos de los bancos indicados, los datos del alumno (código o nombres) deben estar impresos en el voucher que le entregue el banco. Los pagos y actualizaciones de cuentas corrientes se encuentran en línea con cada uno de los bancos autorizados. Si desea verificar su cuenta por pagar puede realizarlo por el **Intranet del alumno**, opción Pagos Pendientes.

20. ¿Mi matrícula figura bloqueada por deuda y ya cancelé?

Si Ud. ya pagó su boleta y ésta figura como Pendiente de Pago, Debes ingresar una solicitud a través de la plataforma Contacto Web en relación al servicio: **"Asesoramiento en cobranzas y pagos"** e indicándonos tu nombre completo y código de alumno para evaluar tu caso y atenderte lo antes posible.

21. ¿Existe una notificación de morosidad?

El área de Cobranzas envía Avisos de Vencimiento antes de que venza cada cuota. Así también remite un Recordatorio de pago después de cada vencimiento.

22. Mi boleta/factura está vencida, ¿Cómo puedo calcular la mora?, ¿Puedo pagarla en los Bancos autorizados?

El octavo día calendario de vencida el recargo es de S/.15.00 por gastos administrativos y también aplica una tasa moratoria diaria de 0.0005% del monto de la boleta o factura pendiente de pago. Este porcentaje se calculará por cada día hasta la fecha de cancelación.

Los Bancos también cuentan con la información actualizada hasta la fecha de cancelación.

23. ¿Puedo depositar el importe de mi boleta a la cuenta de la UPC para pagar mi pensión?

No, debido a que las cuentas de UPC son recaudadoras para lo cual es indispensable que indiques tu código identificador, luego del cual el cajero te indicará el monto total a pagar por boleta.

24. Si deseo tramitar una devolución de pago ¿Dónde debo ingresar mi solicitud?

Ud. deberá ingresar su solicitud de devolución de pagos vía Mi UPC > **Mis trámites**> Otros trámites > Devolución de Pagos.

Atentamente,

Área de Becas, Créditos y Cobranzas